# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

**2021/3297** *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.*

**Anuncio**

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

**Hace saber:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2021, acordó la aprobación provisional para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local, constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Arjonilla, 8 de julio de 2021.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.

cve: BOP-2021-3297
Verificable en https://bop.dipujaen.es